



FIRMADO POR

Jesús Alba Mansilla  
Presidente  
13/03/2024



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL MOLINA DE ARAGÓN-ALTO TAJO

## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

D. Jesús Alba Mansilla, Presidente de la Asociación de Desarrollo Rural Molina de Aragón-Alto Tajo,

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la Base Séptima de las BASES reguladoras del PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA OFICINA TÉCNICA DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA EN LA GESTIÓN DE FONDOS NEXT GENERATION UE EN LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL MOLINA DE ARAGÓN-ALTO TAJO Y FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO, convocado por esta Asociación, según la cual:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Mesa de Contratación de la Asociación de Desarrollo Rural Molina de Aragón-Alto Tajo dictará resolución, en el plazo máximo de 10 días hábiles, aprobando la lista de personas admitidas y excluidas, expresando las causas de exclusión en su caso y otorgando un plazo de TRES días hábiles durante los cuales los excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, podrán subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa. Dicha resolución, se publicará en el tablón de anuncios de la Asociación y en su página Web. Si se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional.

No será subsanable en ningún caso presentar la solicitud de forma extemporánea, ya sea antes o después del plazo correspondiente. Asimismo, no será admitida ninguna documentación que no se hay presentado dentro del plazo de presentación de instancias. Los errores materiales de hecho o aritméticos podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado/a.

Serán motivos de exclusión el incumplimiento de los requisitos establecidos en la Base cuarta y/o la no aportación de toda la documentación señalada en la Base sexta en el momento de la solicitud.

En caso de que no se pueda aportar alguno de los documentos en el momento de presentar la solicitud podrá incorporarlo al expediente el día de la fecha señalada de la entrevista, pero siempre deberá aportar con la solicitud todos y cada uno de los documentos que se enumeran a continuación, teniendo en cuenta que si no aporta alguno de ellos será excluido/a del proceso:

- Modelo de solicitud (Anexo I).
- Fotocopia del D.N.I. o N.I.E. del solicitante.
- Fotocopia de la titulación académica exigida en la convocatoria o certificación académica equivalente.
- Fotocopia del Permiso de Conducir.
- Currículum Vitae
- Informe de Vida Laboral actualizado (se admiten los de fecha de un mes máximo anterior a la publicación de la oferta). El Informe de Vida Laboral no tendrá validez si no se acompañan los contratos o certificados de empresa correspondientes.

C/ Doctor Antonio López Ayllón, 1 – 2ª Planta  
Molina de Aragón (Guadalajara)  
Tfno.- 949 83 23 05  
[info@molina-altotajo.com](mailto:info@molina-altotajo.com)  
[www.molina-altotajo.com](http://www.molina-altotajo.com)



ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL MOLINA DE ARAGÓN-ALTO TAJO

Código Seguro de Verificación: NPAA AAAN CWXR LD2M CLTC

**Lista provisional admitidos/excluidos proceso selección - SEFYCU 4862150**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adrmolinaaltotajo.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Jesús Alba Mansilla  
Presidente  
13/03/2024



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL MOLINA DE ARAGÓN-ALTO TAJO

## RESUELVO

**Primero.**– Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión.

**Segundo.**– Publicar, como anexo de la presente Resolución, la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión, en la página web de la Asociación y en su Tablón de anuncios.

**Tercero.**– Otorgar un **plazo de tres días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web de la Asociación, durante los cuales los excluidos expresamente así como los que no figuren en la relación como admitidos o excluidos, puedan subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Las reclamaciones se dirigirán al Presidente y se presentarán en los lugares establecidos en las bases reguladoras de la Convocatoria del proceso de selección (Base Sexta).

**Cuarto.**– La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva de la persona aspirante.

**Quinto.**– La inclusión de aspirantes en la relación de admitidos no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de esta Asociación de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar únicamente para los aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma establecida en las bases de la convocatoria.

**Sexto.**– Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a la lista provisional de admitidos y excluidos se resolverán por Resolución de esta Presidencia en el mismo acto que apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional.

Molina de Aragón, a 13 de marzo de 2024

Fdo.: Jesús Alba Mansilla  
Presidente

C/ Doctor Antonio López Ayllón, 1 – 2ª Planta  
Molina de Aragón (Guadalajara)  
Tfno.- 949 83 23 05  
[info@molina-altotajo.com](mailto:info@molina-altotajo.com)  
[www.molina-altotajo.com](http://www.molina-altotajo.com)



ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL MOLINA DE ARAGÓN-  
ALTO TAJO

Código Seguro de Verificación: NPAA AAAN CWXR LD2M CLTC

**Lista provisional admitidos/excluidos proceso selección - SEFYCU 4862150**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adrmolinaaltotajo.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Jesús Alba Mansilla  
Presidente  
13/03/2024



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL MOLINA DE ARAGÓN-ALTO TAJO

### ANEXO

| Apellidos        | Nombre    | DNI       | Admitidos / Excluidos | Causas Exclusión |
|------------------|-----------|-----------|-----------------------|------------------|
| Bajaldi Soriano  | Alba      | ***8903** | Admitid@              | A                |
| Berzosa Jimenez  | Marta     | ***3743** | Admitid@              | A                |
| Calvo Pinilla    | Rodrigo   | ***4668** | Admitid@              | A                |
| Ceron Palomo     | Raquel    | ***7336** | Admitid@              | A                |
| Diaz Alandi      | Eva Mª    | ***6243** | Admitid@              | A                |
| García Sánchez   | Manuel    | ***6685** | Admitid@              | A                |
| Leal Herranz     | Andres    | ***0900** | Excluid@              | E1, E2 y E3      |
| López Sevilla    | Alejandro | ***4423** | Admitid@              | A                |
| Martínez Herranz | Leticia   | ***1668** | Admitid@              | A                |
| Moreno Felipe    | Nerea     | ***2833** | Admitid@              | A                |
| Sanz Espada      | Eva Clara | ***2986** | Admitid@              | A                |
| Tirado Diaz      | Ivan      | ***5099** | Excluid@              | E2               |

#### \*RELACIÓN DE CAUSAS DE EXCLUSIÓN

|    |   |                        |
|----|---|------------------------|
| E1 | Incompleta cumplimentación Modelo de Solicitud    | Mod. Solicitud Anexo I |
| E2 | No reunir requisito específico de la Base Cuarta: | Titulación mínima      |
| E3 | No reunir requisito específico de la Base Cuarta: | Carnet Conducir        |

C/ Doctor Antonio López Ayllón, 1 – 2ª Planta  
Molina de Aragón (Guadalajara)  
Tfno.- 949 83 23 05  
[info@molina-altotajo.com](mailto:info@molina-altotajo.com)  
[www.molina-altotajo.com](http://www.molina-altotajo.com)



ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL MOLINA DE ARAGÓN-ALTO TAJO

Código Seguro de Verificación: NPAA AAAN CWXR LD2M CLTC

**Lista provisional admitidos/excluidos proceso selección - SEFYCU 4862150**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://adrmolinaaltotajo.sedipualba.es/>